



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 9853/2012

VISTO lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 707/2011; teniendo en cuenta lo informado a fojas 54 por la Secretaria de Asuntos Académicos y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 707/2011 obrante a fojas 1/50, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y, en consecuencia, aprobar modificaciones a los Programas Sintéticos y Analíticos de las Asignaturas "ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS", "COMUNICACIONES DE DATOS", "INFORMÁTICA AVANZADA", "INGENIERÍA DEL SOFTWARE", "PROGRAMACIÓN CONCURRENTE", "REDES DE COMPUTADORAS" del Departamento de Computación y "GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES" del Departamento Ingeniería Económica y Legal para la Escuela de Ingeniería en Computación, obrante en los Anexos I a VII de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.**

mae

Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 292